



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 04 de diciembre de 2018

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-244-2018

Objeto "Ejecutar las obras para modificar y adecuar las oficinas 103 y 105 del bloque 21 (Decanatura y la Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería) de Ciudad Universitaria"

Asunto Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar No. VA-244-2018

Respetado doctor, Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio recibido por el equipo técnico el día 26 de noviembre de 2018, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 03 de agosto de 2018 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 30 de agosto de 2018 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000514100 por valor de \$151.054.862



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 02 de noviembre de 2018 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 14 de noviembre de 2018, a las 08:00 A.M, se realizó una visita técnica en el bloque 21, primer piso oficina 103 de la Ciudadela Universitaria, ubicada en la calle 67 N°53-108, Medellín, Antioquia; a la cual asistieron dos (2) proponentes.

El 23 de noviembre de 2018, a las 10:30 am, se cerró la invitación y se recibieron diez (10) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y personas naturales, así:

Tabla #1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INVITACIÓN A COTIZAR VA-244-2018						
OBJETO: Ejecutar las obras para modificar y adecuar las oficinas 103 y 105 del bloque 21 (Deoanatura y la Vicedeoanaturas Facultad de Ingeniería) de Ciudad Universitaria						
CIERRE: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 10:30 A.M			APERTURA DE SOBRES			
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA
1	2018022835	10:04:43	ARGES INGENIEROS S.A.S.	811001651-1	JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUAREZ	1910
2	2018022829	10:00:10	KA S.A.	830141859-5	JAIRO GUSTAVO LÓPEZ URREA	94
3	2018022836	10:05:29	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	73.077.245	N/A	92
4	2018022837	10:07:34	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	70.562.215	N/A	93
5	2018022839	10:20:38	BETEL INGENIEROS S.A.S.	900674636-0	JOHN JAIRO GARCIA ARCILA	154
6	2018022832	10:01:37	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S.	800108422-2	JUAN PABLO PÉREZ ABAD	71
7	2018022831	10:01:08	JULIO CÉSAR QUESADA ARREDONDO	73236879	N/A	120
8	2018022830	10:00:48	ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE	1128266544	N/A	108
9	2018022833	10:01:56	METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S.	900152040-1	FLAVIO LÓPEZ QUINTERO	183
10	2018022834	10:02:11	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	860069559-2	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ	95



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión Jurídica y Técnica de cada una de las propuestas, y de los demás requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

REQUISITOS JURÍDICOS:

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos se tuvieron en cuenta, además de las condiciones para participar en el proceso (Requisitos de participación), los documentos con sus calidades y características que debían aportar los proponentes, Requisitos jurídicos de participación para personas naturales y personas jurídicas de manera individual; la verificación de las calidades y atributos requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel el cual se adjunta por correo electrónico.

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos anexos tal como refleja el citado archivo en Excel, encontramos que todas las propuestas presentadas cumplen con las exigencias de la invitación, cuentan con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso de selección, y en consecuencia podrán ser evaluadas desde el punto de vista técnico y económico.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La Universidad estableció como tales los siguientes:

Se **aceptarán** aquellas propuestas que certifiquen la experiencia anexando en forma física hasta 3 certificados de contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan **obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, y de aire acondicionado**, que tengan relación con el objeto de la invitación y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial expresado en SMLMV, el resultado de éste sea mayor a 2 (Negrilla fuera de texto)

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 3 certificados contratos solicitados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMLMV 2018}} > 2$$



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Cumplir con la experiencia registrada en el RUP de acuerdo a los requerimientos de la tabla N° 1 y 2 correspondientes a los Requisitos jurídicos para personas naturales y para personas jurídicas en forma individual así:

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia para personas naturales y jurídicas de forma individual)	MEDIO DE PRUEBA
8.	Estar inscrita, calificad y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en al menos uno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la tabla #3 y en el código de la tabla #3A de este documento. (Negrilla fuera de texto)	Certificado de Registro Único de PROPONENTES – RUP de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACION.
9.	Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Aportar RUT actualizado y vigente.

Tabla #3

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(15) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(29) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES.
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	(14) SERVICIOS CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Tabla # 3A

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFRIAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.

A continuación, se muestra, luego de la revisión de la propuesta, los proponentes que cumplen con este requisito y pueden continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	ESTADO
3	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE
6	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S.	CUMPLE
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	CUMPLE
8	ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE	CUMPLE
9	METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S.	CUMPLE

Los siguientes oferentes fueron requeridos para subsanar requisitos de experiencia, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que cumplían y podían continuar con el proceso de evaluación:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

➤ ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE

Fue requerido mediante correo electrónico para subsanar la experiencia solicitada en obras de aire acondicionado e hidrosanitarias acorde a los términos de referencia del numeral 4.2.1, mediante certificados o actas de pago.

El proponente cumple la experiencia solicitada, mediante el certificado 10402108-100035106-2016 con la empresa contratante Universidad de Antioquia.

➤ METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S

Fue requerido mediante correo electrónico para subsanar la experiencia solicitada en el desarrollo de actividades relacionadas con obras civiles, eléctricas, hidrosanitarias y de aire acondicionado acordes a los términos de referencia del numeral 4.2.1, mediante certificados o actas de pago que demostraran la Experiencia General requerida.

El proponente en el contrato presentado correspondiente a Groupe Seb Colombia S.A. cumple con la experiencia solicitada en el desarrollo de actividades de obra civil, eléctrica, hidrosanitaria y de aire acondicionado.

El siguiente oferente fue requerido para subsanar requisitos de experiencia, los cuales NO fueron allegados y por tal razón el proponente No cumple con la experiencia requerida:

➤ ARGES INGENIEROS S.A.S.

El proponente en los contratos presentados 4600050897 de 2013 y 2013OO150001 no evidencia el desarrollo de actividades relacionadas con obras de Aire Acondicionado y en el contrato PI-2015-80 no evidencia el desarrollo de actividades relacionadas con obras eléctricas, hidrosanitarias y de aire acondicionado.

Los siguientes oferentes no cumplieron la experiencia solicitada en los términos de referencia, y los mismos no fueron requeridos debido a que en el proceso de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

evaluación fueron descalificados por no cumplir los códigos de clasificación UNSPSC establecidos en las tablas #3 y #3A de la presente invitación:

➤ KA. S.A

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia para personas naturales y jurídicas de forma individual) en ninguno de los contratos presentados para certificar la experiencia. Los códigos de clasificación, se solicitan en la invitación pública de la siguiente forma:

8. Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en al menos uno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la tabla #3 y en el código de la tabla #3A de este documento. (Negrilla y Cursiva fuera de texto)

➤ JUAN CARLOS SIERRA BOTERO

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia para personas naturales y jurídicas de forma individual) en ninguno de los contratos presentados para certificar la experiencia. Los códigos de clasificación, se solicitan en la invitación pública de la siguiente forma:

8. Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en al menos uno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la tabla #3 y en el código de la tabla #3A de este documento. (Negrilla y Cursiva fuera de texto)

➤ BETEL INGENIEROS S.A.S

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia para personas naturales y jurídicas de forma individual) en ninguno de los contratos presentados para certificar la experiencia. Los códigos de clasificación, se solicitan en la invitación pública de la siguiente forma:

8. Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

esta invitación, en al menos uno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la tabla #3 y en el código de la tabla #3A de este documento. (Negrilla y Cursiva fuera de texto)

➤ HIMHER Y COMPAÑÍA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia para personas naturales y jurídicas de forma individual) en ninguno de los contratos presentados para certificar la experiencia. Los códigos de clasificación, se solicitan en la invitación pública de la siguiente forma:

8. Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en al menos uno de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la tabla #3 y en el código de la tabla #3A de este documento. (Negrilla y Cursiva fuera de texto)

Requisitos comerciales:

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar.

Encontrando que:

- El proponente **METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S.**, allegó la propuesta económica de forma física y no digital. Mediante correo electrónico dicho requisito fue solicitado y allegado de forma correcta.

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplen los requerimientos citados y por ende pueden continuar en el proceso de evaluación:

Nº	OFERENTE	ESTADO
3	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE
6	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S.	CUMPLE
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	CUMPLE



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

8	ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE	CUMPLE
9	METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S.	CUMPLE

Requisitos de Capacidad Financiera:

Una vez agotado el anterior procedimiento, de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas presentadas por: Luis Enrique Oyola Quintero, Constructora Ecco S.A.S, Julio Cesar Quesada Arredondo, Andrés Felipe Moreno Monsalve, Metálicas y Maderas Hernando López S.A.S

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla # 4 Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor 1.5
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplen los requerimientos citados y por ende pueden continuar en la fase 2 (Evaluación Económica):

N°	OFERENTE	ESTADO
3	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE
6	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S.	CUMPLE
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	CUMPLE



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

8	ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE	CUMPLE
9	METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S.	CUMPLE

1. Revisión y evaluación de requisitos económicos (FASE 2.)

La TRM para el día 24 de noviembre de 2018, día posterior a la entrega de la propuesta fue de:

TRM vigente el Sábado 24
de Noviembre del 2018

▲ \$ 3,223.95

Por tal razón, el criterio de evaluación será por MENOR VALOR de acuerdo a la tabla 5 de la Fase 2 (Evaluación Económica)

Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:



Vicerrectoría Administrativa

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA										
ARGES INGENIEROS S.A.S.	NO HABILITADO	KA S.A.	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	BETEL INGENIEROS S.A.S.	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S.	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE	METÁLICAS Y MADERAS HERNÁNDO LÓPEZ S.A.S.	HIMHER Y COMPAÑÍA S.A. SOCIEDAD FAMILIAR
NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	\$ 149.742.850	\$ 145.543.747	\$ 144.750.111	\$ 143.908.115	NO HABILITADO
			99,13			96,10	98,88	99,42	100	

\$143.908.115

MENOR VALOR

Propuestas Seleccionada:
Metálicas y Maderas
Hernando López S.A.S



CONCLUSIONES

1. Se recibieron DIEZ (10) propuestas comerciales.
2. Se rechazaron las siguientes propuestas comerciales:

➤ ARGES INGENIERÍA S.A.S

El oferente no allegó la documentación requerida mediante correo electrónico en la Fase I (Requisitos Habilitantes), por tal motivo su propuesta es Rechazada según los términos de referencia, numeral 13 (RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES) el cual cita:

11. La Universidad rechazará la Propuesta Comercial Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. (Cursiva fuera de texto)

➤ KA S.A

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN de los términos de referencia, por tal motivo su propuesta es Rechazada según los términos de referencia, numeral 13 (RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES) el cual cita:

2. La Universidad rechazará la Propuesta Comercial Cuando No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables. (Cursiva fuera de texto)



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

➤ JUAN CARLOS SIERRA BOTERO

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN de los términos de referencia, por tal motivo su propuesta es Rechazada según los términos de referencia, numeral 13 (RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES) el cual cita:

2. La Universidad rechazará la Propuesta Comercial Cuando No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables. (Cursiva fuera de texto)

➤ BETEL INGENIEROS S.A.S

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN de los términos de referencia, por tal motivo su propuesta es Rechazada según los términos de referencia, numeral 13 (RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES) el cual cita:

2. La Universidad rechazará la Propuesta Comercial Cuando No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables. (Cursiva fuera de texto)

➤ HIMHER Y COMPAÑIA S.A.S SOCIEDAD DE FAMILIA

El proponente no presentó en el RUP la clasificación UNSPSC 721512 solicitada en el numeral 8 de las tablas #1 y #2 correspondiente a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN de los términos de referencia, por tal motivo su propuesta es Rechazada según los términos de referencia, numeral 13 (RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES) el cual cita:

2. La Universidad rechazará la Propuesta Comercial Cuando No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables. (Cursiva fuera de texto)



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa


3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **Metálicas y Maderas Hernando López S.A.S**, presenta el mayor puntaje de acuerdo al método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
4. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
5. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
 - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000514100 por valor de \$151.054.862.
 - Diez (10) propuestas comerciales (originales) recibidas.
 - Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
 - Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

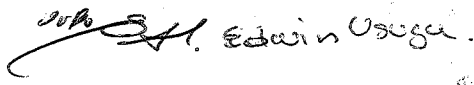

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


LUZ AMPARO MEDINA FERNÁNDEZ
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física


MARÍA CAROLINA ÁLVAREZ
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física


MARÍA TERESA HOLGUÍN YEPEZ
Profesional Jurídico - CIS
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica


Edwin Usuga

Paul